



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 327-2010-MPA-A/SG

001262

Anta, diecinueve de Julio del año dos mil diez.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha, quince de julio del año dos mil diez, el proveído emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Anta; el informe N° 0076-2010/OPI-GM-MPA-BAL, emitido por el encargado de la Oficina de Programación e Inversiones-OPI-Anta; el Formato SNIP 09-Declaración de Viabilidad y Aprobación de Proyecto de Inversión Pública efectuada por la OPI -Anta y el Perfil del PIP N° 155608 "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego de los Sectores Hñaynapata, Central y Condebamba Izquierda de la Comunidad de Campesina de Conchacalla, Distrito de Anta, Provincia de Anta-Cusco".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante el Formato SNIP 09, y con sustentación del informe técnico N°76-2010/OPI-GM-MPA, se indica que el PIP N° 155608 "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego de los Sectores Huaynapata, Central y Condebamba Izquierda de la Comunidad de Campesina de Conchacalla, Distrito de Anta, Provincia de Anta-Cusco", ha sido declarado **VIABLE**; y que el perfil fue elaborado de acuerdo a los lineamientos del SNIP, considerando un adecuado diagnóstico, identificación del problema central y sus causas; planteando la solución al problema.

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, de quince de Julio del año dos mil diez; previa verificación de los documentos adjuntos por Unanimidad Aprobó el Perfil del PIP N° 155608 "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego de los Sectores Huaynapata, Central y Condebamba Izquierda de la Comunidad de Campesina de Conchacalla, Distrito de Anta, Provincia de Anta-Cusco" y Autorizó la elaboración de Estudios Definitivos del citado PIP.

Que, estando a las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PERFIL del PIP N° 155608 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS SECTORES HUAYNAPATA, CENTRAL Y CONDEBAMBA IZQUIERDA DE LA COMUNIDAD DE CAMPESINA DE CONCHACALLA, DISTRITO DE ANTA, PROVINCIA DE ANTA-CUSCO"; El cual tiene como Presupuesto referencial la suma que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE NUEVOS SOLES CON 60 /100 (S/539,929.60)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP N° 155608 "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego de los Sectores Huaynapata, Central y Condebamba Izquierda de la Comunidad de Campesina de Conchacalla, Distrito de Anta, Provincia de Anta-Cusco".

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a Gerencia Municipal para que en cumplimiento de sus funciones implemente y desarrolle las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUSTINO MANYA ZAVALETA
ALCALDE (e)



JMZ/emv.
c.c Alcaldía y Gerencia Municipal
Archivos.